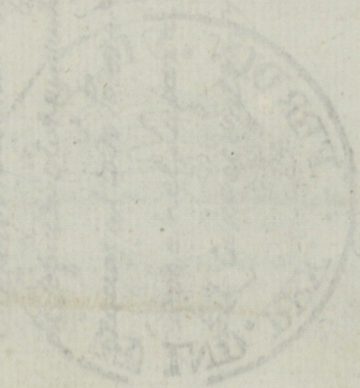


Carenas

182

Gob^{to} de la Península 5 de Julio de 1813.

AVISO A LOS EF Y VO DE WIT OCHO





Caxenas.
Ayuntamiento municipal.

SELLO CUARTO, QUARENTA
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y TRECE.

VALGA POR EL AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRECE.

Domingo Texuca Secretario de Ayuntamiento. to del Lugar de Caxenas Partido
de Calatayud.

Certifico: Que habiéndose recibido en este pueblo la Constitución política de la
Monarquía el Sr. M.^{re} D.^o Josef Mendora de acuerdo con el Ayuntamiento
señalo para su publicación el día siete de este mes de Febrero de mil ocho
cientos, y trece alas nueve horas de su mañana. En su consecuencia, y he
gadolá ora, congregado el Ayuntamiento en su Casa Conventual, y después
a compañeros de las personas mas condecoradas ala plaza mayor donde
habia un Bufete Cubierto de Indianos, y colocados en el en sus
asientos, se publicó la Constitución por mi el infrascrito Escribano,
haciéndola leído en alta e inteligible voz, des de su primera línea
hasta la última, con los decretos, y hombres, que la acompañan, apre
sencia de un numeroso concurso, que con el silencio mas profundo ma
nifestaba el placer, y gusto que recibia al leer las leyes fundamen
tales en que afianzaba su libertad e in martiempo sualegría, pues pro
rumpio repetidas veces las Expresiones de - Vivan la Constitución, Fernan
do VII. Y la nacion Española. — Concluido este tan solemne acto que
fue anunciado con repique general de Campanas en el mismo día en se
guida se dirigió el Ayuntamiento con el mismo acompañam.^{to} ala Iglesia para
qual endonde se celebró una Solemne Misa: Antes del Ofertorio
no se leyó la Constitución ni se hizo la Exortacion, que correspondia
al objeto por el Cura Párroco D.^o Manuel Castejon por no haver
tiempo por hacerse toda la funcion en un mismo día, y no haver lu
gar para tanto. Y concluido el sacrificio presto el Sr. A.^o el Juram.^{to}
Correspondiente segun la formula prevenido por las Cortes, y lo recibió
en seguida el Ayuntamiento. Pueblo y Clero firmados el acto con un tedum en acciones
gracias al todo Párroco; y para que conste de Orden del Sr. A.^o de lo presente que
firmo en el Lugar de Caxenas a dos dias del mes de Mayo del año Corriente
mil Ochocientos, y trece.

Por mandado del Sr. A.^o D.^o Josef Mendora queno
sabe firmar. Domingo Texuca Secretario.